ciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden minis-terial de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del

11 de febrero siguiente).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesa-do en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos ob-servados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión. Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes oposi-tores:

Don Germán de Granda Gutiérrez Don Julio Sago Alonso. Don Luis Rubio García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Director general, Juan Martinez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Metalur-gia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Metalurgia», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para el día 25 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el Laboratorio de Metalurgia de la Facultad expresada, Pabellón de Químicas, Ciudad Universitaria, para su presentación y entrega del cuestionario que habrá de regir en el segundo ejercicio de estas oposiciones.

Madrid, 27 de mayo de 1964.—El Presidente, Enrique Costa.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» de Institut⁰s Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los opositores a la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación el día 2 de octubre próximo, a las nueve horas, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos (Palma, núm. 46).

En el acto de presentación los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (art. 17 del

la disciplina y un programa razonado de la la Reglamento).

Reglamento).

El cuestionario y normas redactados por el Tribunal, a que se refiere el artículo 14 del Reglamento, estarán a disposición de los opositores a partir del día 8 del mes de septiembre próximo en la Conserjería de la Sección de Escuelas de Comercio del Ministerio de Educación Nacional, cuarta planta (Alcalá 34).

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Presidente, Alberto Navarro.

RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud para Profesores titulares de Ciencias de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores concursantes que fueron admitidos para tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1963 («Boletin Oficial del Estado» del 16 de noviembre), para la provisión de plazas de Profesores titulares de Ciencias en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, con objeto de efectuar las correspondientes pruebas reguladas en la norma novena de la Orden de convocatoria, para el día 6 de julio, a las ocho horas, en la Escuela de Maestría Industrial, ronda de Valencia, 8, de esta capital.

de esta capital.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o carnet acreditativo de su personalidad.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Presidente, Antonio Min-

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza de las oficinas centrales de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 115, correspondiente al día 22 de mayo próximo pasado, se publican las bases del concurso, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza de las oficinas centrales de este Ayuntamiento, dotada con un sueldo base de 13.000 pesetas y una retribución complementaria de 14.300 pesetas anuales y demás emolumentos que reglamentariamente le correspondan.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 3 de junio de 1964.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—3.114-A.

Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 75/1964, de 11 de junio, por la que se ceden a la Fundación «Jiménez Diaz» los terrenos pertenecientes al Estado que fueron cedidos en usufructo al Instituto Rubio por la Ley de 24 de agosto de 1896, de las edificaciones construídas sobre dichos terrenos, así como también de cuantos derechos pudieran corresponder al Estado sobre los restantes elementos integrados en aquel conjunto y sobre los muebles alli existentes.

Por la Ley de veinticuatro de agosto de mil ochocientos no-Por la Ley de veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y seis, el Estado cedió gratuitamente en usufructo al Instituto Rubio dieciséis mil novecientos doce coma ochenta metros cuadrados de terreno en el sitio títulado «Cerro del Pimiento», de la posesión llamada «La Florida». Al término de nuestra guerra de Liberación, la Dirección General de Regiones Devastadas procedió a la reconstrucción y entrega al Instituto Rubio de las edificaciones construidas por aquella Fundación sobre dichos terrenos, que habían sido totalmente destruídos durante la contienda, sobre una superficie de dieciocho mil ochenta metros cuadrados, de acuerdo con la propuesta de la Junta de la Ciudad Universitaria, procediéndose ulteriormente a la cesión por

dicho Instituto de todos los derechos que ostentaba sobre las expresadas instalaciones en favor de la Asociación Protectora de la Clínica del Profesor don Carlos Jiménez Díaz, formalizándose esta gestión por medio de escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Rincón y Lazcano el día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil doscientos cincuenta y cinco de su Protocolo.

Por Orden de veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta de la Sección de Fundaciones, con el consentimiento del Ministerio de la Gobernación y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, resolvió refundir en un solo Instituto de carácter benéfico-docente el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas y la Asociación Protectora de la Clínica del Profesor don Carlos Jiménez Díaz con la denominación de Fundación «Jiménez Díaz», disponiendo asimismo que el Patronato de la nueva Institución proceda a regularizar el patrimonio de la misma, principalmente en lo que se refiere al edificio fundacional; regularización exigida por haberse consolidado en favor del Estado cedente el derecho de usufructo cedido en mil ochocientos noventa y seis al Instituto Rubio, al haber transcurrido con exceso el término de duración máxima de aquel derecho real. Entre la tramitación efectuada para cumplimiento de la regularización que se pretende figura el haberse realizado en el mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro la medición de los terrenos de referencia, la que arroja una super-